

Testamentaria del nombrado D. Luis de Saravia y Ramalej  
enquanto al llamamiento que hizo al citado Colegio de la  
Correccion; Y manda que los bienes que deo Vinculados por  
un fallecimiento, y se litigan en dho Pleito, se entreguen al  
Cavildo de esta Ciudad, para que con intervension de todos los  
Individuos que actualmente lo componen se pongan en la  
administracion y hagan cumplir con sus rentas los fineros q.  
la destino dho D. Luis en su ultima voluntad; y por esta  
sentencia definitiva enojada de revista y incostar, assi lo  
pronunciaron y mandaron dho señores, Laque hizo  
aber a las partes; y por la del Sr. D. Campo se presento  
peticion enojada de segunda duplicacion para ante la  
2.ª Persona, a que se dio traslado al señor fiscal, y a  
la dho Colegio; con lo demas que contiene dha 2.ª Provi-  
sion que se leyó a la letra; Laque ha hecho presente el Sr.  
Correccion con su Auto para que se entere a este Ayun-  
tamiento, y de que se le ha dividido en Carta de Oficio  
al Sr. D. Joseph Antonio de Burgos del Consejo de r. n. l.  
y a fiscal de lo civil en dha 2.ª Chancilleria, y  
ha pumero del corriente; Ha Ciudad habiendo la  
oydo y conferido la bezerio con el respeto debido; y para  
proceder a su cumplimiento = Acordó para el Sr.  
D. Antonio Texeira Procurador Vindico real